

SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año. 60 rs.
 Por seis meses. 34
 Por tres id. 18

Se suscribe en la Imp. de Gutierrez é hijos.



Núm. 36.

SUSCRICION PARA FUERA:

Por un año. 80 rs.
 Por seis meses. 44
 Por tres idem. 24

Sale los Lunes, Miercoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,
del Viérnes 25 de Marzo de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 55.

En el Boletín oficial de fecha 13 de Noviembre del año pasado núm. 133, se anunció por el Ayuntamiento constitucional de Ampudia el hallazgo de una yegua, cuyas señas se espresarán á continuacion, con el fin de que llegando á conocimiento de su dueño acudiese en su reclamacion á aquel Sr. Alcalde; y como hasta el presente nadie haya reclamado dicha caballeria irrogándose ya crecidos gastos en su manutencion, segun me hace presente el mismo, he dispuesto vuelva á anunciarse de nuevo para que en el término de 15 dias se presente su respectivo dueño, en la inteligencia que pasado este tiempo se procederá á su venta por aquella corporacion municipal. Palencia 22 de Marzo de 1855.
 =Nicolás Callo de Guayti.

Señas de la yegua.

Alzada 7 cuartas menos dos dedos, edad de 8 á 10 años, pelo castaño, paticalzada del pie izquierdo.

Núm. 56.

Nota de las cantidades con que deben contribuir los pueblos que tienen Montes y Plantios en los partidos Judiciales que á continuacion se espresan, para el pago de los cuatro mil reales que los guardas mayores tienen de asignacion en sus respectivos distritos, á saber:

ASTUDILLO.	Rs.	mrs.
Amusco.	466	
Astudillo.	613	
Amayuelas de Abajo.	2	
Boadilla del Camino.	91	
Cordovilla la Real.	307	
Itero de la Vega.	91	
Melgar de Yuso.	31	
Monzon.	127	

Palacios del Alcor.	5
Piña.	54
Rivas.	19
Santoyo.	89
S. Cebrian de Campos.	21
Santiago del Val.	7
Torquemada.	584
Valdeolmillos.	81
Villagimena.	214
Villalaco.	232
Villamediana.	588
Valbuena de Pisuerga.	279
Valdespina.	79
Villodre.	53
Villodrigo.	26
Suma.	<u>4060</u>

BALTANAS.

Alba de Cerrato.	122	
Antigüedad.	193	
Vertavillo.	203	
Poblacion.	401	18
Cubillas.	122	
Cevico de la Torre.	132	
Triego.	101	18
Valle.	203	
Ontoria.	101	18
Soto.	51	
Reinoso.	101	18
Villaviudas.	101	16
Baltanás.	571	12
Ornillos.	142	8
Valdecañas.	142	8
Herrera de Valdecañas.	51	"
Quintana del Puente.	40	"
Palenzuela.	324	20
Villaban.	193	"
Tabanera.	108	8
Cobos.	40	20
Espinosa.	140	"
Cevico Navero.	223	"
Villaconancio.	132	"
Castrillo de D. Juan.	81	6
Hérmedes.	50	26
Castrillo de Onielo.	192	30
Valle de la provincia de		

Burgos, por la mancomunidad en Monte mayor.

93 12

Suma . . .

4060

CERVERA.

Aguilar de Campoo.	119	
Alva de los Cardanos.	30	16
Amayuelas de Ojeda.	8	4
Arbejal.	44	26
Areños.	19	10
Aviñante.	16	8
Baños de la Peña.	26	14
Barajores.	12	6
Barcenilla.	24	12
Barrio de S. Pedro.	8	4
Barrio de Santa Maria.	19	10
Barruelo.	46	10
Báscones de Ebro.	15	8
Báscones de Valdavia.	4	2
Becerril del Carpio.	33	17
Verzosa.	4	2
Brañosera.	114	
Boedo.	4	2
Bustillo de Santullán.	12	6
Cabria.	14	8
Camasobres.	33	17
Camporredondo.	48	11
Canduela.	14	7
Cantoral.	23	12
Cardaño de Abajo.	36	17
Cardaño de Arriba.	10	5
Casabegas.	19	10
Castrejon.	30	16
Celada de Robledo.	49	10
Cenera.	16	8
Cezura.	4	2
Cervera de Rio Pisuerga.	70	
Cillamayor.	44	8
Colmenares.	32	18
Corvio.	10	6
Cordovilla.	16	8
Cornon.	16	6
Cozuelos.	26	8
Cubillo de Castrejon.	10	4
Cubillo de Ojeda.	10	4
Cuerno.	4	2
Cuillas.	24	12
Dehesa de Montejo.	69	
El Campo.	23	12
Elecha.	7	4
Estalaya.	29	16
Foldada.	8	4
Fonlecha.	34	17
Frontada.	8	4
Gama.	4	2
Gramedo.	8	4
Herreruela.	51	24
Inforcisa.	8	4
La Lastra.	19	10
Las Eras.	19	10
Lastrilla.	4	2
Lavid de Ojeda.	40	28
La Granja de Sta. Eufemia.	4	2
Leganza.	40	28
Ligüerzana.	28	8
Loma.	8	4
Lomilla.	8	4
Lóres.	48	9
Llazos y Tremaya.	34	17
Mat. buena.	10	5
Matalbaniega.	4	2
Matamorisca.	16	8
Mabé.	18	8
Menaza.	8	4
Micieces.	26	14
Montoto.	11	6

Moarbes.	12	6
Mudá.	37	14
Múñeca.	15	8
Nava de Santullán.	4	2
Néstár.	14	7
Núgales de Pisuerga.	18	9
Olmos de Ojeda.	19	10
Olleros de Paredes ruvias.	8	4
Olleros de Rio-pisuerga.	14	7
Orbó.	11	6
Otero de Guardo.	56	18
Perazancas.	56	18
Payo.	34	17
Piedras luengas.	19	10
Pino de Viduerna.	29	13
Pison de Castrejon.	23	12
Pison de Ojeda.	12	6
Potentinos.	52	8
Porquera de los Infantes.	10	5
Porquera de Santullán.	19	10
Pozancos.	11	6
Prádanos.	44	20
Puebla de San Vicente.	6	4
Puente toma.	4	2
Pomar.	16	8
Quintana Luengos.	56	16
Quintanatello.	31	17
Quintanilla de Corvio.	2	
Quintanilla de Verzosa.	4	2
Quintanilla de Ormiguera.	8	4
Quintanilla de las Torres.	8	4
Rebanal de los Caballeros.	16	8
Rebanal de las Llanas.	50	26
Renedo de la Inera.	4	2
Recueva.	19	10
Redondo.	77	
Rebolledo.	4	2
Renedo de Zalima.	4	2
Resoba.	41	22
Responda de Aguilar.	4	2
Responda de la Peña.	27	16
Revilla de Pomar.	16	8
Revilla de Santullán.	54	17
Ribamendos.	32	17
Ribcales.	32	17
Rueda.	15	8
Ruesga.	46	26
Salcedillo.	98	
Salinas de Rio-pisuerga.	36	20
S. Andrés de Arroyo.	4	2
S. Cebrían de Mudá.	37	16
S. Felices.	49	
S. Jorde.	4	2
S. Andrés de Zalima.	4	2
S. Martin de los Herreros.	48	20
S. Martin y Perapertú.	42	18
S. Salvador.	44	18
S. Pedro Moarbes.	12	6
Sta. Maria de Mavé.	4	2
Sta. Maria de Nava.	4	2
Santibañez de Resoba.	48	18
Santibañez de Echa.	26	14
Santibañez de la Peña.	19	10
Tarilonte.	23	12
Traspeña.	4	2
Triollo.	24	12
Vado.	26	12
Valdegama.	4	2
Valverzoso.	28	14
Valcobo.	19	10
Valoria.	11	6
Valsadormin.	18	10
Valsurbio.	12	6
Valle de Santullán.	34	17
Vallespiñoso de Aguilar.	15	8
Vallespiñoso de Cervera.	46	18
Vañes.	34	17
Vega de Bur.	27	14

Vega de Bacos.	12	8
Villa de Tarlonte.	20	14
Villanueva de los Cabos.	40	20
Villanueva de los Baños.	8	4
Villanueva de la Peña.	50	16
Villanueva de la Torre.	40	8
Villanueva de la Silla.	24	12
Villanueva de los Rios.	18	10
Villanueva de la Reina.	19	10
Villanueva de la Victoria.	5	4
Villanueva de la Encina.	46	8
Villanueva de las Torres.	11	6
Villanueva de la Alfranca.	12	6
Villanueva de la Alfranca.	19	10
Villanueva de la Alfranca.	4	2
Villanueva de Henares.	16	8
Villanueva de la Peña.	19	10
Villanueva de la Torre y Monasterio.	16	8
Villanueva de Rio-pisuerga.	8	4
Villanueva de Arriba.	26	14
Villanueva de Baños.	40	20
Villanueva.	12	6
Villaren.	14	7
Villavega de Nestar.	10	6
Villavega de Miciéces.	12	6
Villaverde de la Peña.	23	12
Villavermedio.	34	16
Villavellaco.	18	8
Suma.	4060	

CARRION.

Abia.	82	8
Arconada.	41	8
Cabillo.	196	
Bustillo del Páramo.	152	8
Calzada de los Molinos.	92	12
Calzadilla de la Cueva.	152	8
Carrion.	206	
Cerbatos de la Cueva.	122	28
Quintanilla de la Cueva.	40	26
Frómista.	122	
Fuenteaudrino.	40	20
Lantadilla.	61	
Lás Cabañas.	61	
Lédigos.	243	
Lomas.	40	20
Marcilla.	60	20
Nogal de las Huertas.	40	24
Población de Soto.	40	20
Osorno.	253	48
Población de Arroyo.	45	26
Arroyo.	45	26
Población de Campos.	61	
Requena.	61	
Revenga.	61	
Riveros.	40	
Osornillo.	50	
Bobadilla.	40	
San Llorente.	51	
San Mamés.	40	
Santillana de Campos.	60	
Terradillos.	269	
Moratinos.	40	
Lagartos.	122	
San Nicolas.	40	
Villambran.	243	
San Martín de la Fuente.	10	
Torre.	55	
Villadiezma.	61	
Villasirga.	61	
Villanueva.	50	
Villanueva.	40	
Villanueva.	60	
Villanueva.	40	
Villanueva.	41	
Villasavariago.	41	

Villaturde.	30
Villacuende.	30
Villoti la.	30
Villanueva de los Nabos.	30
Villovieco.	41
Villoldo.	40
Castrillejo de la Olma.	41
Villanueva del Rio.	40
Suma.	4060

SALDAÑA.

Arenillas de San Pelayo.	61
Villabasta.	61
Bárceña de Campos.	72
Báscones de Ojeda.	50
Buenavista y su Barrio.	92
Calahorra de Boedo.	30
Castrillo de Villavega.	50
Collazos.	30
Oteros.	30
Congosto.	112
Dehesa de Romanos.	40
Espinosa de Villagonzalo.	50
Fresno del Rio.	61
Guardo.	194
S. Pedro Cansoles.	40
Herrera de Pisuerga.	20
Itero Seco.	81
La Puebla y su Barrio.	112
La Serna.	8
Mantinos.	92
Membrillar.	34
Relea.	30
Villanueva del Monte.	51
Valenoso.	50
Villasur.	24
Villalafuente.	50
Olea.	37
Olmos de Rio-pisuerga.	48
Naberos.	24
Páramo de Boedo.	25
Villanueva.	8
Pino del Rio.	41
Celadilla.	20
Poza de la Vega.	16
Quintanilla de Onsoña.	20
Velillas del Duque.	10
Villarmienzo.	51
Villanueva.	18
Portillejo.	20
Renedo de Valdavia.	61
Polvorosa.	61
Revilla de Collazos.	41
Saldaña.	103
San Cristóbal de Boedo.	24
Santa Cruz de Boedo.	82
Hijosa.	82
Santibáñez de la Vega.	51
Villarrobejo.	30
Villapun.	58
Sotobañado.	52
Sotillo de Boedo.	8
Tabanera de Valdavia.	82
Valderrábano.	16
Valles de Valdavia.	20
Vega de Doña Olimpa.	81
Renedo del Monte.	51
Velilla de Guardo.	102
Ventosa de Rio-pisuerga.	61
Villaelles.	82
Vilafra.	20
Valcabadillo.	12
Villorquite del Páramo.	8
Carbonera.	15
Villalba de Guardo.	102
Villaluenga y Gobiernos.	10

Barrios de la Vega, , ,	12
Quintana de la Vega, , ,	16
Villameriel, , , ,	51
Santa Cruz del Monte, , ,	20
San Martin del Monte, , ,	102
Villorquite de Herrera, , ,	20
Cembrero, , , , ,	50
Villamoronta, , , , ,	20
Villanueva de Abajo, , , ,	52
Cornoncillo, , , , ,	56
Villanuño, , , , ,	77
Arenillas de Nuño Perez, , , ,	61
Villaprovedo, , , , ,	82
Villarrabé, , , , ,	15
San Martin del Valle, , , ,	8
Villambroz, , , , ,	50
San Llorente, , , , ,	20
Villasila y Villamelendro, , , ,	81
Villosilla, , , , ,	20
Acera, , , , ,	50
San Andres de la Regla, , , ,	50
Villota del Páramo, , , ,	50
Villota del Duque, , , ,	100
Villarodrigo, , , , ,	8
Ayuela, , , , ,	61
Suma, , , , ,	4060

PALENCIA Y FRECHILLA.

Ampudia, , , , ,	457	
Paredes, , , , ,	255	
Dueñas, , , , ,	710	
Santa Cecilia, , , , ,	153	
Palencia, , , , ,	341	
Villalobon, , , , ,	542	
Fuentes de Valdepero, , , ,	258	
Valoria del Alcor, , , ,	245	
Torre de Mormojon, , , ,	264	
Becerril de Campos, , , ,	170	
Perales, , , , ,	154	
Villaldavin, , , , ,	86	
Husillos, , , , ,	152	
Manquillos, , , , ,	12	
Pedraza, , , , ,	2	4
Autilla, , , , ,	4	4
Cardeñosa, , , , ,	6	6
Añoza, , , , ,	8	4
Villatoquite, , , , ,	6	
Cisneros, , , , ,	12	
Abastas, , , , ,	5	
Abastillas, , , , ,	6	
San Roman de la Cuba, , , ,	7	
Villalcon, , , , ,	12	
Villemar, , , , ,	6	8
Villegla, , , , ,	12	18
Villalumbroso, , , , ,	15	16
Villada, , , , ,	140	
Villacidaler, , , , ,	9	8
Boadilla de Rioseco, , , ,	25	18
Villamuriel, , , , ,	31	17
Baños, , , , ,	28	17
Magaz, , , , ,	91	
Villaumbrales, , , , ,	9	
Grijota, , , , ,	25	
Mazuecos, , , , ,	8	8
Frechilla, , , , ,	5	4
Castil de Vela, , , , ,	2	
Meneses, , , , ,	3	4
Boada de Campos, , , , ,	5	
Pozo de Urama, , , , ,	2	
Suma,	4060	

NOTA: Los sesenta reales que resultan mas de los cuatro mil en cada uno de los distritos de Montes son por razon del uno y medio de recaudacion y depósito.

Cuya distribucion he aprobado con acuerdo de la Excelentísima Diputacion provincial. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de dichos distritos, que procedan á su cobranza inmediatamente y en el término mas breve, satisfaciendo desde luego sus haberes al guarda mayor respectivo; advirtiéndole que los sesenta rs. que resultan mas de los cuatro mil en cada uno de los distritos de Montes son por razon del uno y medio por ciento de recaudacion y depósito. Palencia 13 de Marzo de 1855.—Nicolas Calbo de Guayti.

ANUNCIOS PARTICULARES.

QUINTAS.
ASOCIACION MUTUA,

BAJO LA DIRECCION

de Don Pablo Sandoval,

MARQUES DE CASA-PACHECO,

entre los mozos sorteables comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo de los 25,000 hombres decretado en 7 de febrero último.

BASES DE ASOCIACION.

Primera. La Direccion no se propone hacer extensivos sus trabajos mas que á las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Segovia, Avil, Burgos, Palencia, Albacete y Ciudad Real. Y los asociados de todas ellas correrán unidos la suerte, prefiriendo este medio al de que lo sean solo los de cada una, atendiendo á que las ventajas de la asociacion están en relacion del mayor número de asociados.

Segunda. Solo se admiten los mozos de aquellos pueblos en donde el número de alistados no baje de cuatro por cada un soldado que tengan que dar. Esta circunstancia la acreditará el que intente suscribirse presentando al comisionado de la Asociacion una certificacion del alcalde que espese el número de mozos que entren en suerte.

Tercera. Admitidos á la suscripcion en virtud de la certificacion que se espese, depositarán en poder del representante del Banco Español de San Fernando la cantidad de mil seiscientos reales vellon, recogiendo el oportuno recibo que presentarán al comisionado de la Asociacion para que le firme y tome razon de él anotando al interesado como suscriptor.

Cuarta. De la cantidad de los mil y seiscientos se deducirá á favor de la Direccion un siete por ciento, que es la recompensa que exige por los gastos que le ocasiona esta empresa y por los servicios que presta á los asociados.

Quinta. Si, contra lo que es de esperar, sobrase dinero despues de cubiertas las sustituciones de todos los que fuesen declarados soldados, se pondrá en conocimiento de los interesados, para que acudan en su dia á realizar la cantidad que resultare correspondir á cada uno.

Pero si no bastase el fondo que resulte de las suscripciones para la completa restitution de todos los soldados, se hará entre estos unicamente el reparto de lo que falte. Para facilitar á la Direccion el hacer esta operacion en tiempo oportuno y en la cantidad necesaria, cuidarán los suscritores, tan luego como se verifique el sorteo en su pueblo, de noticiar al comisionado de la Empresa el número que les ha tocado y probabilidades, que tengan de ser ó no declarados soldados. Asi podrán saber estos pronto la suma aproximada que tienen que aporantar sobre el depósito para su rescate, y en su vista obtarán entre completarla y tomar su licencia absoluta ó retirar la cantidad que resulte á su favor y disponer de ella como guste.

Sesta. La Direccion de la Asociacion Mútua recibirá y contestará á las reclamaciones que se la dirijan en carta franca al Postigo de San Martin, número 21, cuarto principal. En esta provincia el Comisionado D. Fermín Lopez de la Molina, calle Mayor, número 406.

Sétima. Esta cantidad no podrá ser aplicada á otro objeto que al de la sustitucion de los suscritos que sean declarados soldados.

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.